



DECRETO ALCALDICIO N° 2784

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2438 de fecha 19 de agosto de 2016, que autoriza contratación para el Servicio de traslado de personas que asistirán a la "Olimpiada Deportiva Familiar" que se realizó el día 20 de agosto de 2016 en el Estadio Municipal, al proveedor **Judith Fabiola Caro Torres**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 190.000 exento de impuesto.

El Memo N° 2317 de fecha 14.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice cancelación de la factura N° 00321 y la regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10° "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", el Servicio de traslado de personas que asistirán a la "Olimpiada Deportiva Familiar" que se realizó el día 20 de agosto de 2016 en el Estadio Municipal, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Judith Fabiola Caro Torres**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 190.000 exento de impuesto. La regularización se debe a que se envió la documentación correspondiente a Oficina de Partes, pero al momento de generar el respectivo Decreto Alcaldicio no se mencionó "Autorizase emisión de orden de compra en el Portal Mercado Publico", además no se distribuyó el Decreto Alcaldicio a mercado público por lo que no generaron la orden de compra correspondiente. Adjunta Decreto Alcaldicio N° 2438, memo N° 2060, cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 780 y Factura N° 00321.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de traslado de personas que asistirán a la "Olimpiada Deportiva Familiar" que se realizó el día 20 de agosto de 2016 en el Estadio Municipal, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Judith Fabiola Caro Torres, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 190.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

CANCELESE Factura N° 00321 de fecha 08 de septiembre 2016.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.163 "Administración de Fondos Externos, Programa OPD", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IBG /mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE